

intenciones llevan por modelo y regla de obrar la prudencia y la moderacion, quales se manifiestan bien claramente en sus aprobados Estatutos. Sus deseos se terminan à que los que estan admitidos por Individuos de su Cuerpo Politico, y como tales es mayor y mas estrecha su obligacion, procuren asistir à sus Juntas semanales para tratar y acordar en ellas los asuntos, que sean beneficiosos al Público. Que los mismos promuevan por su parte aquellos, que con su meditacion, su experiencia, ò por qualquier otro medio contemplan propios y oportunos à los fines y objetos de nuestro Instituto. Que igualmente dirijan sus cuidados y atenciones al fomento, subsistencia y ventajas de todos los útiles establecimientos, que se han hecho ò protegido por la Sociedad, asi en Sevilla como en los otros pueblos del Reynado para que puedan lograr su mayor adelantamiento y extension, y que los miren con particular afeccion, favor y actividad. Pero para con los demas sus Conciudadanos solo pretende exîgir dellos